

---

## En este número:

- RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2010, DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, POR LA QUE SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA DE ORGANISMO (pág 1594)
  - CREADAS 150 NUEVAS UNIDADES JUDICIALES PARA 2010 Y LOS PRIMEROS 50 JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (pág 1661)
  - CONSEJO DE MINISTROS. 16 DE JULIO DE 2010. APROBADOS DIVERSOS PROYECTOS DE LEY (REFORMA DEL ARBITRAJE Y ECONOMÍA SOCIAL) Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL (PÁG 1669)
- 

### NORMAS PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los trabajos que se remitan para su publicación en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia deberán ser inéditos, y no estar pendientes de publicación en otra revista.

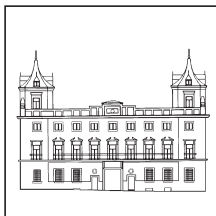
2. Tendrán una extensión mínima de 20 páginas, sin exceder, en principio, de 50, y deben ir mecanografiados a espacio y medio. Deberán remitirse por correo electrónico a la dirección publicaciones@mjusticia.es. Si optan por realizar el envío por correo ordinario, los trabajos se presentarán en papel DIN A-4 acompañados del correspondiente soporte electrónico.

3. Irán precedidos de una página en la que se haga constar: título, nombre del autor (o autores), dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, profesión y, en su caso, nombre de la institución o entidad donde preste servicios profesionales.

4. El trabajo irá encabezado por su título, nombre del autor y profesión o cargo. Deberá ir precedido de un breve resumen que sintetice el contenido del artículo y de un sumario.

5. Las notas, referencias bibliográficas, abreviaturas, subrayados, etc., se harán de acuerdo con las normas usuales en publicaciones científicas. Además de las notas a pie de páginas, o en sustitución de ellas, podrá incluirse al final una breve referencia bibliográfica orientativa sobre la materia objeto de estudio en el trabajo.

6. Los trabajos deberán remitirse a la Subdirección General de Documentación y Publicaciones. Ministerio de Justicia, c/ San Bernardo, 62, 28071 Madrid, teléfonos 91 390 44 29 y 91 390 21 49.



AÑO LXIV • 15 JULIO 2010 • Núm. 2113

## SUMARIO

Páginas

### DISPOSICIONES GENERALES

#### JEFATURA DEL ESTADO

- Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (*Ref.*) ..... 1592
- Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria (*Ref.*) ..... 1592

#### CORTES GENERALES

- Resolución de 22 de junio de 2010, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. (*Ref.*) ..... 1592

## TRIBUNAL SUPREMO

- Sentencia de 23 de abril de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad del artículo 4.5.d) del Real Decreto 315/2006, de 17 de marzo, por el que se crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de Edificación ..... 1592
- Sentencia de 30 de abril de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se establece la siguiente doctrina: «En el supuesto de las adjudicaciones y transmisiones originadas por la disolución del matrimonio, y previsto en el artículo 45.I.B) 3 del Real Decreto Legislativo 1/1993, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la exención de tributos únicamente es aplicable a las disoluciones en que haya efectiva comunidad de bienes (sociedad conyugal); por tanto esta exención no es aplicable a los supuestos en que rija un régimen económico matrimonial de separación de bienes» ..... 1593
- Sentencia de 25 de mayo de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara la nulidad de los artículos 3.1 y 5 del Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación en las emisiones primarias de energía eléctrica ..... 1593

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- Resolución de 23 de junio de 2010, de la Mutualidad General Judicial, por la que se crea la Sede Electrónica de Organismo ..... 1594

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (*Ref.*) ..... 1597
- Orden PRE/1744/2010, de 30 de junio, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, control y seguimiento de las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. (*Ref.*) ..... 1597

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia. (*Ref.*) ..... 1597

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- Ley 3/2010, de 7 de junio, de constatación de censos y alodios y de extinción de los inactivos. (*Ref.*) ..... 1597

## **AUTORIDADES Y PERSONAL**

### **NOMBRAMIENTOS Y SITUACIONES**

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Nombramientos .....	1598
Destinos .....	1598
Magistrados .....	1599
Comunidades Autónomas .....	1600

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramientos .....	1600
Destinos .....	1601
Situaciones .....	1601
Ceses .....	1602

### **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Carrera Judicial .....	1602
Funcionarios del Subgrupo A1 .....	1603

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxilio Judicial .....	1603
Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa .....	1604
Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa .....	1604
Cuerpo Nacional de Médicos Forenses .....	1604
Funcionarios de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2 .....	1604
Cuerpo de Secretarios Judiciales .....	1605
Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles .....	1605
Abogados Fiscales sustitutos .....	1605
Cuerpo de Abogados del Estado .....	1605
Funcionarios de las Administraciones Pública .....	1605
Cuerpo de Oficiales .....	1605
Comunidades Autónomas .....	1606

### **OTRAS DISPOSICIONES**

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Relaciones de puestos de trabajo .....	1607
Recursos .....	1607
Comunidades Autónomas .....	1609
Grandezas y Títulos del Reino .....	1609

	<u>Páginas</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
Recursos .....	1609
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>	
Recursos .....	1610
<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b>	
Recursos .....	1610
<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO</b>	
Recursos .....	1611
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>	
Recursos .....	1611
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL</b>	
Recursos .....	1611
<b>RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO</b>	
RECURSOS .....	1612
<b>CONSEJO DE MINISTROS</b>	
<b>VIERNES, 25 DE JUNIO DE 2010</b>	
Justicia .....	1661
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino .....	1665
<b>VIERNES, 2 DE JULIO DE 2010</b>	
Presidencia del Gobierno .....	1667
Ministerio de Justicia .....	1668
<b>VIERNES, 16 DE JULIO DE 2010</b>	
Ministerio de Justicia .....	1669
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	1671

	<u>Páginas</u>
<b>ACTUALIDAD</b> .....	1673
<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> .....	1677
<b>CRÓNICA</b> .....	1681

---

**El Boletín no se solidariza necesariamente con las opiniones sostenidas  
por los autores de los originales publicados**

---

ISSN: 1989-4767  
Depósito Legal: M. 883-1958  
NIPO: 051-10-003-3

---

Edita: Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones  
San Bernardo, 62 - 28015 Madrid

Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado